

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.482.02.8.2.A.

Beneficiario: Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba
Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Enlace Europe Direct Andalucía-rural en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.
Importe: 28.750,00 euros.

Beneficiario: Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Écija.
Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Centro Rural de Información Europea en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.
Importe: 20.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.17.00.441.16 .8.2.A.

Beneficiario: Universidad Internacional de Andalucía.
Finalidad: Curso sobre La Cooperación Territorial en el Mediterráneo.
Importe: 20.000 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.01.00.16.00.609.17.8.2.A y 3.1.01.00.16.00.609.17.8.2.A.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Finalidad: Convenio de colaboración para la realización de un plan de formación para empleados públicos de Andalucía en materia comunitaria «Formanue».
Importe: 74.000,00 euros.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Finalidad: Convenio de colaboración para la realización de un plan de formación para empleados públicos «Formanue».
Importe: 91.000,00 euros.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Finalidad: Convenio de colaboración para la realización de un plan de formación para empleados públicos «Formanue».
Importe: 91.000,00 euros.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General de Acción Exterior, Pedro Moya Milanés.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas en la convocatoria para el año 2006 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden 27 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo y se efectúa la convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 78, de 26 de abril de 2006), la Secretaría General de Acción Exterior ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las subvenciones que se han concedido durante 2006 al amparo de dicha Orden y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las subvenciones concedidas se imputaron el crédito presupuestario existente en el Programa 8.2.A, «Acción Exterior», del Presupuesto de la Consejería de la Presidencia, aplicaciones presupuestarias 0.1.01.00.01.00.468.03.82A y 0.1.01.00.01.00.488.01.82A.

Las ayudas concedidas tienen como finalidad financiar la realización de actividades relacionadas con la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo, que fomenten la realización de proyectos sociales, económicos, culturales o de otra naturaleza encaminados a la puesta en marcha, desarrollo y consolidación de todo tipo de relaciones de colaboración.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Cortegana.
Denominación del proyecto: Trans-Med II 2006.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 41,10%.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Denominación del proyecto: III Encuentro Sierra Cádiz-Mértola: Patrimonios natural, cultural e histórico como recursos para el desarrollo local.
Importe de la ayuda: 5.840,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Ayuntamiento de Encinasola.
Denominación del proyecto: Guía rápida de Encinasola y Barrancos.
Importe de la ayuda: 4.500,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Ayuntamiento de Lepe.
Denominación del proyecto: Ciudades hermanas.
Importe de la ayuda: 3.375,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Ayuntamiento de Salteras.
Denominación del proyecto: Alentejo, Portugal en estado puro.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 65,57%.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Denominación del proyecto: Jornadas de cooperación empresarial transfronteriza.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Patronato de Desarrollo Local «Huelva Impulsa».
Denominación del proyecto: Folclore, costumbres y ciudadanía de los pueblos hispano y luso.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 13,02%.

Entidad: Ayuntamiento de Algámitas.
Denominación del proyecto: Cooperación entre el Algarve (Loule) y Algámitas.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Ayuntamiento de Pruna.
Denominación del proyecto: La cultura local de Andalucía y el Algarve.
Importe de la ayuda: 4.447,50 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Beturia.
Denominación del proyecto: Festival Multicultural Guadiana Sur.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 60,00%.

Entidad: Ayuntamiento de Guadalcanal.
Denominación del proyecto: Acercando realidades entre regiones transfronterizas.

Importe de la ayuda: 5.625,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte.
Denominación del proyecto: Jornada histórico cultural del Bajo Guadiana.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Ayuntamiento de Gibrleón.
Denominación del proyecto: Jornadas de intercambio transfronterizo.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Mancomunidad Intermunicipal de Islantilla.
Denominación del proyecto: Curso de portugués 2.
Importe de la ayuda: 4.500,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Unión de Consumidores de Andalucía - UCA.
Denominación del proyecto: Guía informativa sobre los derechos de los consumidores.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Asociación de Mujeres Progresistas «Victoria Kent».
Denominación del proyecto: Mujeres del Sur: Voces unidas para la igualdad.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 74,07%.

Entidad: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FAECTA).
Denominación del proyecto: Oportunidades de negocios en el mercado hispano-luso.
Importe de la ayuda: 8.991,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Asociación de minusválidos de Aroche «AMAR».
Denominación del proyecto: Embárrate en Portugal.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General de Acción Exterior, Pedro Moya Milanés.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 23 de enero de 2007, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contratada con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2006 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006.

Determinada por Decreto 128/2006, de 27 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2006, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado

de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 128/2006, de 27 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Jaén, una subvención por importe de 1.124.850,95 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2006 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 562.425,48 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2007, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Jaén deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2007, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2006.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso,